



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**METROPOLITANA DE NEIVA**  
**ESTACION DE POLICIA NEIVA**

COSEC-ESTPO - 13.0

Neiva, 09 de octubre de 2025

Señor  
JOAN SEBASTIAN LOZADA BARRIOS  
Calle 21A No. 36A-33 Rioja  
Ciudad.

Asunto: respuesta petición No. 766451-20250927.

Cordial saludo, de manera atenta y en virtud de lo preceptuado por el artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, con el presente me permito informarle que, frente a las peticiones irrespetuosas, la autoridad administrativa podrá rechazarlas.

En consecuencia, y de acuerdo con los términos en los que presentó su solicitud, la cual fue registrada mediante aplicativo PQR2S No. 766451-20250927, me permito dar cumplimiento a la norma mencionada, disponiendo que su petición debe ser rechazada, por no cumplir con los términos exigidos por la ley para la presentación de peticiones.

Recordamos que la Policía Nacional estará atenta a atender nuevamente su requerimiento, siempre y cuando se realice de forma respetuosa y adecuada, al igual reitero nuestro compromiso constitucional con el ordenamiento jurídico y el Estado Social de Derecho, en cuanto a la protección de los derechos fundamentales y el deber de garantizar las condiciones de seguridad y tranquilidad pública de los habitantes de Colombia.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Francisco Javier Correa Cubillos  
Grado: Mayor  
Cargo: Subcomandante Estacion De Policia  
Cédula: 7726075  
Título: Administrador Policial  
Dependencia: Estacion De Policia Neiva  
Unidad: Metropolitana De Neiva  
Correo: francisco.correa6075@correo.policia.gov.co  
9/10/2025 5:13:26 p. m.

Anexo: si  
CL 21 12 - 50  
Teléfono: 8726100  
menev.eneiva@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA.**

Neiva, 09 de octubre de 2025

**CONSTANCIA**

En la fecha el suscrito Patrullero FAIBER VIDAL PASCUAS, responsable del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias, allegadas a la Estación de Policía Neiva (E), deja constancia que, en atención a la petición instaurada mediante solicitud No. 766451-20250927, de fecha 27 de septiembre de 2025, en la cual el ciudadano no autoriza recibir notificaciones en el lugar informado, la respuesta quedará en la oficina de la Estación de Policía Neiva, ubicada Calle 21 No. 12-50 avenida Tenerife de la ciudad de Neiva, la cual quedó radicada mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-075812-MENEV del 09 de octubre de 2025, ante lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, *“Artículo 69, Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”*.

Por lo cual, me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio Web, <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>; desde el 09 de octubre de 2025 y será retirado el 16 de octubre de 2025, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso se entera surtida la notificación.

Finalmente, el peticionario podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal Web de la Policía Nacional “Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano” <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Atentamente:

  
Patrullero **FAIBER VIDAL PASCUAS**  
Secretario Estación de Policía Neiva

Elaboró: PT. Faiber Vidal Pascuas

Fecha de elaboración: 09-10-2025

Ubicación: D:\ESNEI - OAC 2025\ICONSTANCIAS/NOTIFICACIONES POR AVISO